DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2547508

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA DE DON ELIEL HASSON NISIS AL CARGO DE AGREGADO A CONTRATA EN LA MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA

Núm. 107.- Santiago, 5 de junio de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N°s. 210, de 6 de julio de 2022, N° 3, de 10 de enero de 2023, y N° 24, de 30 de enero de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y su oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.

2. Que, el DFL N° 29, de 2004, sobre el Estatuto Administrativo, citado en los vistos, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, por decreto N° 210, de fecha 6 de julio de 2022, citado en los vistos, se contrató al Sr. Eliel Hasson Nisis como Agregado, asimilado a 4ª Categoría Exterior, en la Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, por el periodo comprendido entre el 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. Que, la contratación antes señalada fue prorrogada mediante el decreto N° 3, de 10 de enero de 2023, citado en los vistos, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 y por el decreto N° 24, de 30 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, con fecha 30 de abril del año en curso, el Sr. Hasson presentó su renuncia al cargo de agregado en la Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, a contar del 15 de julio de 2024.

6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las designaciones y prórrogas de contratas que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta renuncia debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Acéptase la renuncia del Sr. Eliel Hasson Nisis (RUN N° 11.025.269-2), a contar del 15 de julio de 2024, al cargo de Agregado a contrata en la Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

2. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, para él y su cónyuge Sra. Jeanette Stifel Joseph (RUN N° 7.517.771-2), asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales (flete), todo de conformidad con lo establecido en el DFL 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1998, de esta Secretaría de Estado, modificado por el decreto N° 151, de 2023. Además, su hija Camille Hasson Stifel (RUN N° 20.164.602-2) y su hijo Ben Hasson Stifel (RUN N° 21.159.780-1) tendrán derecho a pasajes de retorno a Chile.

3. Déjase establecido que el señor Hasson Nisis no se encuentra afecto a Sumario Administrativo.

4. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional, y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl